

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO NÚMERO 016 DE PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICITARIOS ENTRE LA LOTERIA SANTANDER Y GALVIS RAMIREZ Y COMPAÑIA S.A.

Entre los suscritos a saber: **LILIAN SALGUERO**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cedula de ciudadanía No 63.445.375, nombrada como Gerente General de la **LOTERIA SANTANDER** mediante resolución No. 020904 de diciembre 11 de 2012 expedida por el Gobernador de Santander y posesionada según consta en el acta número 063 de la misma fecha, quien obra en nombre y representación legal de la empresa industrial y comercial del Departamento creada mediante Decreto Ordenanzal 0193 de agosto de 2001 dictado por el Gobierno Departamental y actuando en ejercicio de la competencia otorgada por las disposiciones legales, en especial el Manual Interno de Contratación expedido por la Junta Directiva de la **LOTERIA SANTANDER** contenido en el Acuerdo 012 de 2012 y demás normas concordantes, quien para los efectos de este contrato se denominará la **LOTERIA** y por la otra, **ALEJANDRO GALVIS BLANCO**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.275.091 en su condición de Gerente de la firma **GALVIS RAMIREZ Y COMPAÑIA S.A.** con NIT. No.890.201.798-0 y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** hemos acordado liquidar bilateralmente el contrato suscrito entre las partes:

ENTIDAD CONTRATANTE : LOTERIA SANTANDER
CONTRATISTA : GALVIS RAMIREZ Y COMPAÑIA S.A. ✓
NIT. No. : 890.201.798-0
CONTRATO No. : 016

OBJETO : Contratar la emisión de pautas publicitarias en medio de comunicación escrito con el fin de promocionar el producto **LOTERIA SANTANDER** y divulgar la campaña "DIGALE NO AL JUEGO ILEGAL".

VIGENCIA INICIAL : Del 01 al 30 de marzo de 2017
SUSCRIPCION : 28 de febrero de 2017
FECHA DE INICIACION : 01 de marzo de 2017
VALOR TOTAL CONTRATO : \$2.975.000
FECHA TERMINACION : 30 de marzo de 2017 (M)

FORMA DE PAGO : La suma antes señalada será cancelada al contratista una vez cumplidas las actividades objeto de contratación y se cancelará en la Tesorería de la entidad o se consignará en la cuenta que designe, previa presentación de la factura en original y dos copias y su aceptación (artículo 2° de la ley 1231 de 2008) la cual deberá presentarse con los siguientes soportes: certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato y certificación de pagos y aportes a la seguridad.

BALANCE ECONOMICO

Fecha de pago	No. Egreso	Valor neto
24-03-2017	719	\$1.748.801 =
24-03-2017	720	\$ 852.450 =




CONTROL Y VIGILANCIA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO: Subgerente
TOTAL DEUDA A CARGO DEL CONTRATISTA -0-
TOTAL DEUDA A CARGO DE LA LOTERIA SANTANDER -0-

Nota: Durante la ejecución del contrato no le fue impuesta ninguna clase de sanción al contratista.

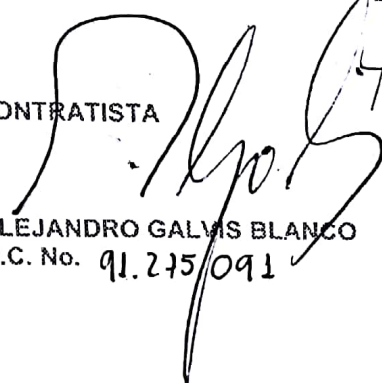
Bucaramanga,

~~2017~~ 27 SEP 2017


LOTERIA SANTANDER


LILIAN SALGUERO
Gerente General

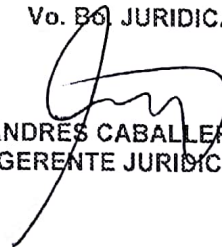
CONTRATISTA


ALEJANDRO GALVIS BLANCO
C.C. No. 91.275.091

SUPERVISOR


WILSON RUEDA INE
Subgerente Mercadeo y Ventas

Vo. Bº JURIDICA


IVAN ANDRÉS CABALLERO PARRA
SUBGERENTE JURIDICO

